

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Subregional VII - 5 Santa Ana Huista
Del 01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023
CAI 00014

GUATEMALA, 27 de Septiembre de 2024

Guatemala, 27 de Septiembre de 2024

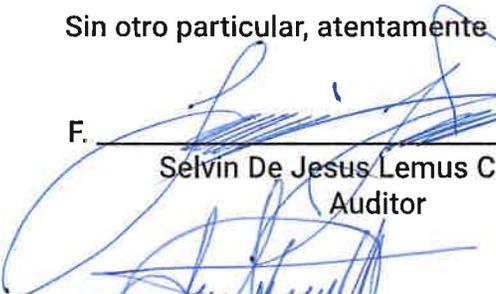
Ingeniero:
Rony Estuardo Granado Merida
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-013-2024, emitido con fecha 12-06-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Selvin De Jesus Lemus Calderon
Auditor



F.


Martin Tavico Salvador
Auditor, Coordinador



F.


Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor



F.


Dante Flaminio Batres Estrada
Asistente



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	6
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	11
6. ESTRATEGIAS	11
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	12
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	14
ANEXO	14

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques - INAB-, aprobó el Plan Anual de Auditoría 2024, en Resolución de Gerencia No. 001-2024, de fecha 08 de enero de 2024, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Unidades de Apoyo y Secciones que conforman el INAB.

Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2024, la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna del INAB, emitió nombramiento de Auditoría Interna NAI-013-2024 con Código de Auditoría Interna CAI 00014-2024, para realizar la Auditoría de cumplimiento técnico a los incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE en la Dirección Subregional VII-5, con sede en el municipio de Santa Ana Huista, del Departamento de Huehuetenango, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

LEGISLACION

En la ejecución de la auditoría de cumplimiento técnico, se consultó como marco de referencia lo establecido en la normativa siguiente:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.

- Decreto Número 101-96, Ley Forestal.
- Decreto Número 2-2015, Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques -PROBOSQUE-.
- Decreto Número 51-2010, Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP-.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Empleados Públicos.
- Acuerdo Número A-070-2022, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.43.2005, Reglamento de la Ley Forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.05.49.2022, Reglamento de la Ley PROBOSQUE.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.28.2019, Reglamento de la Ley PINPEP.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.36.2023, Manual de Criterios y Parámetros Técnicos PROBOSQUE.
- Resolución de Gerencia Número 131-2022, Manual de normas, procesos y procedimientos del programa de incentivos forestales PINPEP del INAB.
- Resolución de Junta Directiva JD.03.19.2018, Reglamento para Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal.
- Resolución de Junta Directiva Número JD.06.46.2023, Reglamento Orgánico Interno del INAB (2023).
- Resolución de Junta Directiva Número JD.03.30.2021, Reglamento para la Implementación de Comunicaciones, Notificaciones y Firma Electrónica.

- Resolución de Gerencia Número 088.2021, Código de Ética del INAB.

Nombramiento(s)
No. 013-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar documentalmente los expedientes y verificar en campo los proyectos de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal - PINPEP- y Proyectos de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala - PROBOSQUE-, con la finalidad de comprobar que las gestiones administrativas y técnicas para la certificación de los proyectos en la Dirección Subregional VII-5 Santa Ana Huista, se están realizando en cumplimiento a la normativa vigente y que existen controles para el resguardo y almacenamiento de los expedientes que se generan.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar que la documentación que conforman los expedientes de los programas de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- Revisar que todos los procesos y procedimientos administrativos y técnicos, para la aprobación y certificación de los proyectos de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE estén debidamente documentados.

- Verificar el adecuado registro, resguardo y almacenamiento de los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE.
- Verificar en la fase de campo la existencia del área aprobada, la modalidad y evaluación de actividades silviculturales de los proyectos de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE.
- Verificar que los proyectos de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE certificados en el año 2023, cumplan con lo establecido en los parámetros técnicos y normativa vigentes.
- Analizar los resultados obtenidos en la revisión documental de gabinete y verificación en campo de los parámetros técnicos, para determinar posibles errores detectados en la evaluación efectuada a los proyectos.

5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento técnico efectuó la revisión física de los documentos contenidos en los expedientes y la verificación de campo de los proyectos de los programas de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, correspondiente a la aprobación y certificación realizada en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, en la Dirección Subregional VII-5 Santa Ana Huista, del departamento de Huehuetenango.

Se verificaron las bases de datos proporcionadas por las coordinaciones del PINPEP y PROBOSQUE, donde se obtuvo el listado de los expedientes que conformaron la muestra de la fase de gabinete, se estableció que en la Dirección Subregión VII-5 Santa Ana Huista, durante el año 2023 se certificó la cantidad 873 proyectos PINPEP Y 96 PROBOSQUE.

Para la realización de la auditoría, se desarrollaron los procedimientos siguientes:

La ejecución se realizó en un periodo de dos semanas, siendo la primera para la fase de gabinete y posteriormente la fase de campo.

A) Fase de Gabinete:

La evaluación documental se realizó en la semana del 17 al 21 de junio de 2024, por el personal de la Unidad de Auditoría Interna asignada a la comisión.

De los proyectos certificados en el año 2023, se consideró una muestra para la fase de gabinete de ciento veinte expedientes (75 PINPEP y 45 PROBOSQUE).

Se consideraron proyectos de Incentivos forestales con las características siguientes:

PINPEP

51 proyectos de manejo de bosque natural con fines de protección, con áreas comprendidas entre 2.01 a 6.81 hectáreas en las fases de manejo 3, 4 y 5.

09 proyectos de plantaciones forestales, con áreas comprendidas entre 1.01 a 4 hectáreas, en las fases de mantenimiento 1, 2, y 5.

15 proyectos de sistemas agroforestales, con áreas comprendidas entre 1.31 a 7.11 hectáreas, en las fases de mantenimiento 1, 2, 3, 4 y 5.

Los expedientes seleccionados de incentivos forestales fueron revisados de forma documental, tomando en cuenta diversos atributos, los cuales fueron anotados en el formato de captación de datos electrónico, siendo los siguientes:

- Número de expediente;
- Constancia de recepción de expediente;
- Modalidad del proyecto;
- Solicitud de ingreso;
- Acreditación del representante legal;
- Documento que acredita la posesión de la tierra;
- Fotocopia de DPI del titular;
- Plan de manejo forestal;
- Área aprobada;
- Constancia de inscripción del elaborador el plan de manejo ante el Registro Nacional Forestal;
- Resolución de admisión;
- Providencia de traslado de expediente al técnico y jurídico;
- Dictamen jurídico favorable;
- Informe técnico de aprobación;
- Anotaciones y observaciones realizados por el técnico forestal para la aprobación del proyecto;
- Resolución de aprobación;
- Especies aprobadas;
- Documento legal de cumplimiento;
- Oficio de notificación a las municipalidades;
- Providencia de traslado del expediente al técnico forestal para certificación;
- Informe técnico para la certificación;
- Certificado electrónico PINPEP (electrónico cuando aplique); y
- Última fase certificada.

PROBOSQUE

32 proyectos de manejo de bosques naturales con fines de protección y provisión de servicios ambientales, con áreas comprendidas entre 7.13 a 88 hectáreas en las fases de manejo 1 al 5.

04 proyectos de plantaciones forestales, con áreas comprendidas entre 1.57 y 11.77 hectáreas en las fases de mantenimiento 1 y 3.

07 proyectos en la modalidad de restauración de tierras forestales degradadas, con áreas comprendidas entre 6.88 y 69.03 hectáreas en las fases de manejo 1, 3 y 4.

02 proyectos de sistemas agroforestales, con áreas comprendidas entre 0.66 y 0.84 hectáreas en la fase de mantenimiento 2.

El expediente con número 74-0357-2.3.3-2020 a nombre de Aníbal Pérez Velásquez, con área de 0.84 y fase de mantenimiento 2, no fue presentado a esta comisión de auditoría, el cual se encontraba en la Dirección Regional VII Nororiente.

Los proyectos seleccionados de incentivos forestales fueron revisados de forma documental, tomando en cuenta diversos atributos, los cuales fueron anotados en el formato de captación de datos electrónico, siendo los siguientes:

- Número de expediente;
- Constancia de recepción de expediente;
- Modalidad del proyecto;
- Solicitud de ingreso;
- Certificado de inscripción del bien inmueble ante el Registro General de la Propiedad;
- Fotocopia de DPI del titular;
- Nombramiento del representante legal;
- Fotocopia de patente de comercio;
- Fotocopia de patente de sociedades;
- Constancia del Instituto Nacional de Cooperativas -INACCOOP-;
- Acta de toma de posesión del alcalde;
- Aval de la Oficina de Control de Áreas de Reservas del Estado -OCRET-;
- Aval de CONAP;
- Plan de manejo forestal;
- Constancia de inscripción del elaborador el plan de manejo ante el Registro Nacional Forestal;
- Resolución de admisión;
- Providencia de traslado de expediente al técnico y jurídico;
- Dictamen jurídico favorable;
- Informe técnico de aprobación;
- Resolución de aprobación;
- Documento legal de cumplimiento;

- Contrato de regencia forestal (mayor a 15 hectáreas);
- Providencia de traslado del expediente al técnico forestal para certificación;
- Informe del regente forestal;
- Informe técnico para la certificación;
- Certificado PROBOSQUE (electrónico cuando aplique); y
- Anotaciones y observaciones realizados por el técnico forestal para la aprobación del incentivo.

Durante la evaluación se observó que la Dirección Subregional VII-5, cumple con todos los procesos administrativos para la recepción, aprobación y certificación de los proyectos de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE.

B) Fase de Campo:

La evaluación técnica de campo se realizó en la semana del 24 al 28 de junio de 2024, con acompañamiento de técnicos de la Dirección Subregional VII-5 Santa Ana Huista.

De los expedientes revisados en la fase de gabinete, se tomó una muestra de cuarenta y cuatro expedientes (23 PINPEP y 21 PROBOSQUE), para la verificación y evaluación física de los proyectos en campo.

Con el director subregional y personal técnico de la Dirección Subregional VII-5, se coordinó las rutas de campo; con el objetivo de hacer eficiente el tiempo y solicitar permiso al propietario para el ingreso al área de los proyectos.

En las visitas de campo se evaluaron los aspectos siguientes:

- Existencia física y ubicación del proyecto;
- Coordenadas de referencia verificadas por GPS;
- Modalidad del proyecto;
- Rótulo de identificación del proyecto (PINPEP);
- Área y polígonos incentivados;
- Especies aprobadas;
- Elaboración de actividades silviculturales como ronda corta fuego, limpieza, poda, raleo;
- Que el proyecto no cuente con plagas o se realicen talas ilícitas;
- Corroborar las observaciones realizadas por el técnico forestal en la aprobación y/o certificación de los incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE.

Considerando lo descrito y la cantidad de proyectos certificados por la Dirección Subregional VII-5 Santa Ana Huista durante el año 2023, se estableció las cantidades siguientes:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Evaluación documental de las gestiones para la aprobación de los Incentivos Forestales PINPEP y PROBOSQUE (Fase de Gabinete)	969	NO		120
3	Evaluación técnica a la certificación de los proyectos de Incentivos Forestales PINPEP y PROBOSQUE (Fase de Campo)	120	NO		44

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

La Dirección Subregional VII-5 Santa Ana Huista, ubicada en el departamento de Huehuetenango, proporcionó la información y archivo de los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, de forma adecuada y oportuna; brindó apoyo y los recursos necesarios para realizar las visitas campo, por lo que no existió limitaciones al trabajo de auditoría en las fases de gabinete y campo.

6. ESTRATEGIAS

- Se buscó la mejora continua del trabajo realizado por el equipo de auditoría asignado.
- Para mantener la calidad en el trabajo ejecutado por el personal asignado a la comisión, el supervisor y el jefe de la Unidad, ejercieron vigilancia permanente sobre todo el proceso de auditoría, en los temas de competencia de cada uno.
- Para la muestra de auditoría se consideró el tiempo planificado, la cantidad de operaciones realizadas, el nivel de riesgo y el grado de seguridad del control interno implementado en la Dirección Subregional VII-5, Santa Ana Huista.
- Se verificó la documentación contenida en los expedientes de incentivos forestales para establecer, que se encuentren en orden y cumplen con la normativa vigente para su aprobación y certificación.
- Se utilizaron los formatos de captación de información electrónicos a través del sistema ArcGIS Survey 123, implementado por la Unidad de Auditoría Interna para la fase de gabinete y formatos impresos para la manipulación de información en la evaluación de campo.
- Los formatos electrónicos de captación de datos se completaron a través de utilización de tabletas electrónicas por los integrantes de la comisión de auditoría, por la facilidad, manejo y verificación de la documentación y llenado de los mismos.

- Los formatos impresos se completaron durante el recorrido de los proyectos a visitar en la fase de campo.
- Para la verificación de campo se validó la información de los dictámenes de certificación del año 2023 y parámetros técnicos aprobados por el INAB.
- En la visita de campo se utilizaron aplicaciones telefónicas de geolocalización para la ubicación de los polígonos en los proyectos y GPS portátil para validar coordenadas de ubicación en los mismos.
- De la evaluación documental de gabinete y evaluación física de los proyectos en campo, se realizaron observaciones a los responsables de los resultados obtenidos, de las posibles deficiencias de control interno.
- Se reporta en el informe de auditoría interna, aquellas deficiencias que no fueron solventadas, atendidas o no se presentaron claramente acciones concretas para corregir la deficiencia.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Durante el proceso de evaluación documental de los expedientes y la verificación de campo de los incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, certificados en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 en la Dirección Subregional VII-5 Santa Ana Huista, el personal de dicha subregión, mostró la colaboración, actitud y apoyo logístico para que el trabajo de auditoría se realizara adecuadamente, poniendo a disposición la documentación, información y recursos solicitados. Por lo cual, esta auditoría se concluyó sin ningún inconveniente y de forma satisfactoria.

En la fase de gabinete a través de la comprobación de las gestiones administrativas para la aprobación y certificación de los proyectos, se identificaron 02 posibles deficiencias siendo las siguientes:

1. Documentos no localizados en expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE.
2. Inconsistencias en información y documentos en expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE.

La fase de campo fue acompañada por el personal técnico de la Dirección Subregional VII-5, se establecieron 04 posibles deficiencias, siendo las siguientes:

1. Las especies establecidas en proyecto PROBOSQUE no son las aprobadas en el plan de manejo forestal.
2. Proyectos PINPEP que no cumplen con rondas perimetrales y rótulo de identificación.
3. Proyectos PROBOSQUE que no cumplen con rondas perimetrales y con labores culturales.
4. Especies establecidas en proyecto PINPEP no son las aprobadas en el plan de manejo forestal.

Las deficiencias descritas fueron comunicadas por medio de Oficios de Notificación No. UDAI-001-2024 y UDAI-003-2024 Evaluación documental de las gestiones para la aprobación de Incentivos Forestales PINPEP y PROBOSQUE (Fase de gabinete) y No. UDAI-001-2024, UDAI-002-2024, UDAI-003-2024, UDAI-004-2024, y UDAI-005-2024 Evaluación técnica de certificación de los incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE (Fase de campo), todas de fecha 18 de julio del 2024, a la Dirección Subregional VII-5 Santa Ana Huista.

En respuesta a la notificación de las posibles deficiencias, el Director Subregional Ingeniero Marvin Eliseo Figueróa Cano, remitió por medio de correo electrónico Oficio No. 75-DSR-MEFC-191-2024, de fecha 01 de agosto de 2024, dirigido a esta unidad de auditoría interna en el cual adjunta los argumentos y medios de verificación.

La comisión designada para la auditoría, analizó los comentarios, argumentos, gestiones y documentación en archivos electrónicos presentados a través de oficio firmado por el Director subregional VII-5 de Santa Ana Huista y el personal técnico; del análisis realizado a las pruebas presentadas se estableció que, las mismas son evidencia suficiente y competente para desvanecer las seis deficiencias (dos de gabinete y cuatro de campo) por lo cual, el presente informe de auditoría no incluye riesgos materializados.

Durante la ejecución de la auditoría se observó que el Control Interno está presente y es funcional en la Dirección Subregional VII-5 Santa Ana Huista, a través de reglamentos y manuales de procesos y procedimientos, los cuales han sido emanados de la máxima autoridad, para la aprobación y certificación de incentivos forestales PINPEP Y PROBOSQUE.

Cabe mencionar que durante el proceso de la auditoría, se comprobó que existe supervisión constante por parte del Director Subregional VII-5, de las gestiones, los procesos administrativos y técnicos, para la aprobación de los incentivos forestales; por lo que, el riesgo de que se apruebe, certifique y trasladen para pago, proyectos de

incentivos forestales que no cumplen con los requisitos documentales y parámetros técnicos que requiere la normativa, se puede identificar y mitigar, dando como resultado una valoración de riesgo bajo. Sin embargo, al efectuar una auditoría con base a muestreo, existe riesgo de no identificar deficiencias, fallas o errores, en la aprobación de los incentivos forestales, aun cuando existen controles implementados y supervisión constante por parte del responsable.

Seguimiento a recomendaciones

Debido a que no existen riesgos materializados como resultado de la auditoría de cumplimiento a los incentivos forestales en la Dirección Subregional VII-5 Santa Ana Huista; no hay recomendaciones a la cual dar seguimiento, como lo establece el acuerdo A-70-2022 de la Contraloría General de Cuentas, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Selvin De Jesus Lemus Calderon
Auditor



F.

Martin Tavico Salvador
Auditor, Coordinador



F.

Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor



F.

Dante Flaminio Batres Estrada
Asistente



ANEXO

No se incluyen anexos para el presente informe



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida



Guatemala, 30 de septiembre de 2024
Oficio No. AI-252-2024
Tipo: Informativo

Licenciada:

América Nikté Monterroso Figueroa

Encargada de Información Pública y Administrativa
Dirección de Asuntos Jurídicos
Instituto Nacional de Bosques



Estimada Licenciada Monterroso:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, deseándole toda clase de éxitos en las actividades que realiza.

El motivo del presente es como cada mes, dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 23, del artículo 10, del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública. Se adjunta un informe de Auditoría emitido conforme al Plan Anual de Auditoría aprobado para el presente año, siendo el siguiente:

CAI	AUDITORÍA	DEFICIENCIAS
00014	Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Incentivos Forestales en la Dirección Subregional VII-5, Santa Ana Huista.	0

Para que sea publicado en la página web del INAB.

Con muestras de la más alta consideración y estima, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Jorge Luis Mayén Morales
Jefe de Unidad de Auditoría Interna
Unidad de Auditoría Interna
INAB



c.c. Archivo